



Resolución Directoral

Nº 237 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 12 OCT. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 019-2015/CA de fecha 22 de setiembre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

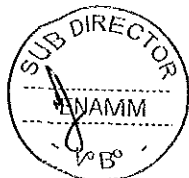
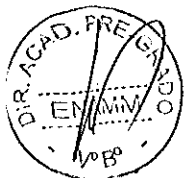
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Memorándums Nros. 060, 063, 066 y 067-2016/SAC/AGT de fechas 05, 16, 20 y 22 de setiembre del 2016, la Secretaría Académica eleva los expedientes presentados por los egresados para optar el Grado Académico de Bachiller, lo cual se encuentra conforme a las normas establecidas;

Es procedente autorizar el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller a los egresados Cristian Pool ESTRADA Acosta, Sergio Baudelio CHÁVARRY Infante, Pedro Enrique SAAVEDRA Panta, Julio César CAMARENA Salazar, David Elías ANGELES Cotera, José Julio RIVAS Guerra, Luis Alberto AYALA Zeta, Geborken CUBA Morán, Verónica Milagros MORENO Gutiérrez, Glendy Belén SOLDEVILLA Reyna, Cynthia Jeannette VILLARREAL Valdiviezo, Eduardo Ray DAMACIO Sáenz y José Luis YAHUANA Cahuas, quienes han cumplido con las exigencias establecidas para tal fin;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expedito y otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO / ESPECIALIDAD
1	Cristian Pool ESTRADA Acosta	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
2	Sergio Baudelio CHÁVARRY Infante	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
3	Pedro Enrique SAAVEDRA Panta	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
4	Julio César CAMARENA Salazar	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
5	David Elías ANGELES Coterá	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
6	José Julio RIVAS Guerra	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Máquinas
7	Luis Alberto AYALA Zeta	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Máquinas
8	Geborken CUBA Morán	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Máquinas
9	Verónica Milagros MORENO Gutiérrez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
10	Glendy Belén SOLDEVILLA Reyna	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
11	Cynthia Jeannette VILLARREAL Valdiviezo	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
12	Eduardo Ray DAMACIO Sáenz	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
13	José Luis YAHUANA Cahuas	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica / Grados y Títulos, la confección de los Diplomas correspondientes, así como su registro e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaría Académica / Grados y Títulos e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

